

-----**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE APASEO EL**-----
-----**GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO 2009-2012**-----
-----**ACTA NUMERO CIENTO DIEZ**-----

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 10:15 HORAS DEL DÍA **24 DE MAYO DE 2012**, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE FUE LEGALMENTE CONVOCADA, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2009-2012 BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
5. SOLICITUD DE PERMISO ADICIONAL PARA LA RUTA DE OJO DE AGUA-APASEO EL GRANDE, POR PARTE DEL C. MARTIN PÉREZ TORRES.-----
6. OFICIO NO. D.R./120/05/12 ENVIADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL EN EL CUAL SOMETE A APROBACIÓN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS INSUMOS AGRÍCOLAS 2012 Y APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA 2012.-----
7. OFICIO NO. DESS/105/2012 FIRMADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL EN EL CUAL SOLICITA DE APROBACIÓN DE RECURSO PARA COMPRA DE MATERIAL PARA LA FERIA DE LA SALUD 2012.-----
8. OFICIO NO. CMAPA-D-174/2012 ENVIADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CMAPA EN EL CUAL PRESENTA REPORTE TRIMESTRAL ENERO-MARZO 2012.-----
9. DICTAMEN DE COMISIONES.-----
 - A). COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.-----
 - B). COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL.-----
10. ASUNTOS GENERALES.-----
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA FE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. ERNESTO MUÑOZ LEDO OLIVEROS, Y LOS REGIDORES: C.P. Y LIC. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ MANCERA, DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, C. EMILIO RAMOS ORTIZ, C. LUCIA CORTES GARCÍA, PROFR. ISMAEL ESPARZA ARANDA, C. J. JESÚS NAJAR HERNÁNDEZ, Y LA C. MA. GUADALUPE SÁNCHEZ ÁNGEL, NO ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MANUEL BAUTISTA GONZÁLEZ Y EL REGIDOR ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES.-----

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL**, DECLARA EL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD AL PUNTO ANTERIOR.-----

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

SIENDO LAS 10:18 HACE ACTO DE PRESENCIA EL **SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MANUEL BAUTISTA GONZÁLEZ**, PARA INTEGRARSE A LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

SIENDO LAS 10:19 HACE ACTO DE PRESENCIA EL **REGIDOR ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES**, PARA INTEGRARSE A LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

ACUERDO.- SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 109ª DE FECHA 11 DE MAYO DE 2012, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, LA CUAL **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

5. SOLICITUD DE PERMISO ADICIONAL PARA LA RUTA DE OJO DE AGUA-APASEO EL GRANDE, POR PARTE DEL C. MARTIN PÉREZ TORRES.-----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ERNESTO MUÑOZ LEDO OLIVEROS**, PROPONE QUE ESTE PUNTO SE VAYA A COMISIÓN PARA SU ANÁLISIS.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LA SOLICITUD DE PERMISO ADICIONAL PARA LA RUTA DE OJO DE AGUA-APASEO EL GRANDE, POR PARTE DEL C. MARTIN PÉREZ TORRES, PASE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, TRANSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

6. OFICIO NO. D.R./120/05/12 ENVIADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL EN EL CUAL SOMETE A APROBACIÓN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS INSUMOS AGRÍCOLAS 2012 Y APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA 2012.-----

EL REGIDOR ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES, DICE QUE HABRÍA QUE REVISAR SI ES O NO CONVENIENTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ERNESTO MUÑOZ LEDO OLIVEROS, HACE EL COMENTARIO DE QUE HAY QUE APOYAR EL CAMPO.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, C. JUAN MANDUJANO RAMÍREZ, DA UNA EXPLICACIÓN AL RESPECTO.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, SUGIERE QUE DEBERÍA DE HABER MAS RECURSOS PARA INSUMOS QUE PARA INFRAESTRUCTURA.

EL REGIDOR C. J. JESÚS NAJAR HERNÁNDEZ, COMENTA QUE SI NO LLUEVE LA GENTE VA A QUERER QUE SE LES CONDONE LO DE LOS INSUMOS.

COMENTARIO CON EL QUE ESTA DE ACUERDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ERNESTO MUÑOZ LEDO OLIVEROS.

LA REGIDORA C. MA. GUADALUPE SÁNCHEZ ÁNGEL, HACE EL COMENTARIO DE QUE UNO DE LOS PROBLEMAS EN EL CAMPO ES LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA PUES HAY SUFICIENTE AGUA DE LLUVIA PERO NO HAY DONDE CAPTARLA.

EL REGIDOR ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES, PROPONE QUE SE LE HAGA EL CAMBIO, EN LOS 2 CONVENIOS AL INCISO NÚMERO TRES.

ACUERDO.- SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y ANEXOS DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALIZADOS DE: 1. INSUMOS AGRÍCOLAS 2012 Y 2. APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA 2012 CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

7. OFICIO NO. DESS/105/2012 FIRMADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL EN EL CUAL SOLICITA DE APROBACIÓN DE RECURSO PARA COMPRA DE MATERIAL PARA LA FERIA DE LA SALUD 2012.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, DA UNA EXPLICACIÓN AL RESPECTO.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE DE LA PARTIDA NO. 5.1.3.8.3811 GASTOS DE CEREMONIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SE TOMA LA CANTIDAD DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100M.N.) PARA LA COMPRA DE MATERIAL QUE SE OCUPARA PARA LLEVAR A CABO LA FERIA DE LA SALUD 2012. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

8. OFICIO NO. CMAPA-D-174/2012 ENVIADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CMAPA EN EL CUAL PRESENTA REPORTE TRIMESTRAL ENERO-MARZO 2012.

ACUERDO.- ESTE H. AYUNTAMIENTO 2009-2012 SE DA POR ENTERADO DEL REPORTE TRIMESTRAL ENERO-MARZO 2012 PRESENTADO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APASEO EL GRANDE, GTO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

9. DICTAMEN DE COMISIONES.
A). COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
B). COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL.

A). COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

1.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS, DA LECTURA AL ACTA NO. 50ª DE FECHA 23 DE MAYO DE 2012, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., EN LAS CUALES SE APROBARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: 50.1 ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR MAYORÍA AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL A ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR JAIME BARRÓN ACOSTA LO SIGUIENTE: ELABORACIÓN DE 9 (NUEVE) LETREROS INFORMATIVOS DE OBRA DE DIMENSIONES DE 1.85X1.50 M A BASE DE PTR DE 2X2 (51X51 MM), TABLERO DE LÁMINA LISA GALVANIZADA CAL. 18 Y DOS SOPORTES DE 3 M DE ALTURA A BASE DE PTR DE 2X2 (51X51 MM), ROTULADO DE PINTURA ESMALTE Y/O AUTOADHERIBLE A UN COSTO DE \$ 27,155.16 (VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 16/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 4,344.83 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 31,499.99 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 MN), 1264 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO) BULTOS DE CEMENTO GRIS CPC40 A UN COSTO DE \$ 113,760.00 (CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 18,201.60 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS 60/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 131,961.60 (CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 MN), 246 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS) M3 DE ARENA A UN COSTO DE \$ 45,879.00 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 7,340.64 (SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 64/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 53,219.64 (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 64/100 MN), 364 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO) FLETES DE TEPETATE Y PIEDRA BOLA A UN COSTO DE \$ 125,514.48 (CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 48/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 20,082.31 (VEINTE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 31/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 145,596.79 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 79/100 MN), DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 362,278.02 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 02/100 MN). PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA

ADQUISICIÓN SE TOMARÁ DE LA CUENTA RAMO XXXIII, PARTIDA 1.2.3.4.6151 DENOMINADA PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL 2012. F112, P33, UR1400. **50.II** ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR MAYORÍA AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL A ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR **JAIME BARRÓN ACOSTA** LO SIGUIENTE:

PARA 30 ACCIONES; 690 (SEISCIENTOS NOVENTA) BULTOS CEMENTO PORTLAND CPC 40 DE 50 KG A UN COSTO DE \$ 62,100.00 (SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 9,936.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 72,036.00 (SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MN), 840 (OCHOCIENTOS CUARENTA) BULTOS DE MORTERO DE 50 KGS A UN COSTO DE \$ 59,640.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 9,542.40 (NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 40/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 69,182.40 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 MN), 30 (TREINTA) VIAJES DE GRAVA A UN COSTO DE \$ 35,400.00 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 5,664.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 41,064.00 (CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN), 30 (TREINTA) VIAJES DE ARENA DE MINA A UN COSTO DE \$ 33,570.00 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 5,371.20 (CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 20/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 38,941.20 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 20/100 MN), 36,000 (TREINTA Y SEIS MIL) PZA TABICÓN DE CEMENTO 10X14X28 A UN COSTO DE \$ 72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 11,520.00 (ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 83,520.00 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN), 30 (TREINTA) HOJAS DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10 HOJA DE 13 M2 (5.2 M LINEALES) A UN COSTO DE \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,440.00 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 10,440.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN), 630 (SEISCIENTAS TREINTA) PZA ACERO REFORZADO NO. 3 FY=4200 KG/CM2 A UN COSTO DE \$ 59,850.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 9,576.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 69,426.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 MN), 150 (CIENTO CINCUENTA) PZA ARMEX PREFABR 15X20 A UN COSTO DE \$ 17,850.00 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,856.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 20,706.00 (VEINTE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 MN), 3150 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA) ESTRIBOS DE ALAMBRÓN DE 15X15 ¼" A UN COSTO DE \$ 9,450.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,512.00 (MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 10,962.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MN), 30 (TREINTA) PUERTA DE HERRERÍA DE 0.90X2.10 A UN COSTO DE \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 5,760.00 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 41,760.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN), 60 (SESENTA) VENTANA DE HERRERÍA DE 1.20X0.90 A UN COSTO DE \$ 54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 8,640.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 62,640.00 (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN), 30 (TREINTA) GALÓN IMPERMEABILIZANTE ROJO 3 AÑOS A UN COSTO DE \$ 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,680.00 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 12,180.00 (DOCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 MN), 30 (TREINTA) SOQUET BAQUELITA (CAJA-TAPA) A UN COSTO DE \$ 1,350.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 216.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,566.00 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN), 30 (TREINTA) APAGADOR SENCILLO C/CHALUPA A UN COSTO DE \$ 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 288.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,088.00 (DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN), 30 (TREINTA) CONTACTO C/CHALUPA A UN COSTO DE \$ 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 288.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,088.00 (DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN), 450 (CUATROCIENTOS CINCUENTA) M CABLE THW CALIBRE 12 A UN COSTO DE \$ 4,050.00 (CUATRO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 648.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 4,698.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN), 450 (CUATROCIENTOS CINCUENTA) M POLIDUCTO NARANJA DE 12 MM A UN COSTO DE \$ 900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 144.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,044.00 (MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN), 30 (TREINTA) GALÓN PINTURA VINILICA COLOR CLARO A UN COSTO DE \$ 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,680.00 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 12,180.00 (DOCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 MN) Y 30 (TREINTA) GALÓN PINTURA VINILICA COLOR INTENSO A UN COSTO DE \$ 10,350.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,656.00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 12,006.00 (DOCE MIL SEIS PESOS 00/100 MN), **DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 568,527.60 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 60/100 MN).** **PARA 20 ACCIONES;** 460 (CUATROCIENTOS SESENTA) BULTOS CEMENTO PORTLAND CPC 40 DE 50 KG A UN COSTO DE \$ 41,400.00 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 6,624.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 48,024.00 (CUARENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN), 560 (QUINIENTOS SESENTA) BULTOS DE MORTERO DE 50 KGS A UN COSTO DE \$ 39,760.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 6,361.60 (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 46,121.60 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 60/100 MN), 20 (VEINTE) VIAJES DE GRAVA A UN COSTO DE \$ 23,000.00 (VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 3,680.00 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 26,680.00 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN), 20 (VEINTE) VIAJES DE ARENA DE MINA A UN COSTO DE \$ 22,380.00 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 3,580.80 (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 MN), DANDO UN TOTAL DE \$ 25,960.80 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 80/100 MN), 24,000 (VEINTICUATRO MIL) PZA TABICÓN DE CEMENTO 10X14X28 A UN COSTO DE \$ 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 7,680.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$

55,680.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN), 20 (VEINTE) HOJAS DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10 HOJA DE 13 M2 (5.2 M LINEALES) A UN COSTO DE \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 960.00 (NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 6,960.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN), 420 (CUATROCIENTAS VEINTE) PZA ACERO REFORZADO NO. 3 FY=4200 KG/CM2 A UN COSTO DE \$ 39,900.00 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 6,384.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 46,284.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN), 100 (CIEN) PZA ARMEX PREFABR 15X20 A UN COSTO DE \$ 11,900.00 (ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,904.00 (MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 13,804.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MN), 2100 (DOS MIL CIEN) ESTRIBOS DE ALAMBRÓN DE 15X15 ¼" A UN COSTO DE \$ 6,300.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,008.00 (MIL OCHO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 7,308.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 MN), 20 (VEINTE) PUERTA DE HERRERÍA DE 0.90X2.10 A UN COSTO DE \$ 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 3,840.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 27,840.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN), 40 (CUARENTA) VENTANA DE HERRERÍA DE 1.20X0.90 A UN COSTO DE \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 5,760.00 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 41,760.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN), 20 (VEINTE) GALÓN IMPERMEABILIZANTE ROJO 3 AÑOS A UN COSTO DE \$ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,120.00 (MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 8,120.00 (OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MN), 20 (VEINTE) SOQUET BAQUELITA (CAJA-TAPA A UN COSTO DE \$ 900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 144.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,044.00 (MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN), 20 (VEINTE) APAGADOR SENCILLO C/CHALUPA A UN COSTO DE \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 192.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,392.00 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MN), 20 (VEINTE) CONTACTO C/CHALUPA A UN COSTO DE \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 192.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,392.00 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MN), 300 (TRESCIENTOS) M CABLE THW CALIBRE 12 A UN COSTO DE \$ 2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 432.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 3,132.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MN), 300 (TRESCIENTOS) M POLIDUCTO NARANJA DE 12 MM A UN COSTO DE \$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 96.00 (NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 696.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN), 20 (VEINTE) GALÓN PINTURA VINILICA COLOR CLARO A UN COSTO DE \$ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,120.00 (MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 8,120.00 (OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MN) Y 20 (VEINTE) GALÓN PINTURA VINILICA COLOR INTENSO A UN COSTO DE \$ 6,900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,104.00 (MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 8,004.00 (OCHO MIL CUATRO PESOS 00/100 MN), **DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 378,322.40 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 40/100 MN).** PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ DE LA FORMA SIGUIENTE:

30 ACCIONES;
PARTIDA 211900016000107
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA
RAMO 33
FONDO I
EJERCICIO 2011

20 ACCIONES;
PARTIDA 211900016000107
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA
RAMO 33
FONDO I
EJERCICIO 2012

50.III ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR MAYORÍA AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y ECOLOGÍA A ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR **ESPERANZA JAIMES SANTANA** EL SIGUIENTE MATERIAL: 2 (DOS) FOCO A/METÁLICO 1000W OSRAM A UN COSTO DE \$ 462.70 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 70/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 74.04 (SETENTA Y CUATRO PESOS 04/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 536.74 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 74/100 MN), 4 (CUATRO) FOCO A/METÁLICO 400W OSRAM A UN COSTO DE \$ 443.48 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 48/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 70.96 (SETENTA PESOS 96/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 514.44 (QUINIENTOS CATORCE PESOS 44/100 MN), 2 (DOS) BALASTRO A/METÁLICO 1000W 220 SOLA BASIC A UN COSTO DE \$ 1,511.94 (MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 94/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 241.91 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 91/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,753.85 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 85/100 MN), 4 (CUATRO) BALASTRO A/METÁLICO 400W 220V SOLA BASIC A UN COSTO DE \$ 1,395.64 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 64/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 223.31 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 31/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,618.95 (MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 95/100 MN), 400 (CUATROCIENTOS) BALASTRO V/SODIO 100W 127/220V SOLA BASIC A UN COSTO DE \$ 115,560.00 (CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 18,489.60 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 134,049.60 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MN), 50 (CINCUENTA) BALASTRO V/SODIO 70W 127/220V SOLA BASIC A UN COSTO DE \$ 15,675.50 (QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,508.08 (DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 08/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 18,183.58 (DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 58/100 MN), 50 (CINCUENTA) BALASTRO A METÁLICO 175W 127/220V SOLA BASIC A UN COSTO DE \$ 14,177.50

(CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,268.40 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 40/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 16,445.90 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 90/100 MN), 1000 (MIL) FOCO V/SODIO 100W OSRAM A UN COSTO DE \$ 53,900.00 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA % 8,624.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 62,524.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN), 50 (CINCUENTA) FOCO V/SODIO 70W OSRAM A UN COSTO DE \$ 2,695.00 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 431.20 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 3,126.20 (TRES MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 20/100 MN), 50 (CINCUENTA) FOCO A/METÁLICO 175W OSRAM A UN COSTO DE \$ 6,043.50 (SEIS MIL CUARENTA Y TRES PESOS 50/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 966.96 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 96/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 7,010.46 (SIETE MIL DIEZ PESOS 46/100 MN), 500 (QUINIENTOS) M CABLE POT # 14 A UN COSTO DE \$ 3,525.00 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 564.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 4,089.00 (CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN), 300 (TRESCIENTOS) M CABLE THW # 12 A UN COSTO DE \$ 1,326.00 (MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 212.16 (DOSCIENTOS DOCE PESOS 16/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,538.16 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 16/100 MN), 300 (TRESCIENTOS) M CABLE THW # 14 A UN COSTO DE \$ 987.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 157.92 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 92/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,144.92 (MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 92/100 MN), 200 (DOSCIENTAS) CINTAS AISLAR A UN COSTO DE \$ 1,106.00 (MIL CIENTO SEIS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 176.96 (CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 96/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,282.96 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 96/100 MN), 120 (CIENTO VEINTE) FOCO 10W CLARO A UN COSTO DE \$ 753.60 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 120.57 (CIENTO VEINTE PESOS 57/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 874.17 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 17/100 MN), 120 (CIENTO VEINTE) FOCO 10W VERDE A UN COSTO DE \$ 814.80 (OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 80/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 130.36 (CIENTO TREINTA PESOS 36/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 945.16 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 16/100 MN), 120 (CIENTO VEINTE) FOCO 10W ROJO A UN COSTO DE \$ 814.80 (OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 80/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 130.36 (CIENTO TREINTA PESOS 36/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 945.16 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 16/100 MN), 2 (DOS) REFLECTOR CIRCULAR DE 18 PULG A/MET 400W 220V A UN COSTO DE \$ 2,100.00 (DOS MIL CIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 336.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,436.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MN), 10 (DIEZ) PASTILLA TERMOMAGNETICA 30 AMPS A UN COSTO DE \$ 585.60 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 93.69 (NOVENTA Y TRES PESOS 69/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 679.29 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 29/100 MN), 20 (VEINTE) PASTILLA TERMOMAGNETICA 60 AMPS A UN COSTO DE \$ 1,428.00 (MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 228.48 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 48/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,656.48 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 48/100 MN) Y 200 (DOSCIENTAS) REJILLAS P/SUBURBANA A UN COSTO DE \$ 11,872.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,899.52 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 52/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 13,771.52 (TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 52/100 MN), **DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 275,126.54 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 54/100 MN).** PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE TOMARÁ DE LA CUENTA RAMO XXXIII EJERCICIO 2012, PARTIDA 5.1.2.4.2461 DENOMINADA MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO. F212, C1106, 33.00 2.2.1, ACTA QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN.

EL REGIDOR ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES, MANIFIESTA QUE ESTOS ASUNTOS SE LES HACEN LLEGAR COMO EXTRAORDINARIOS Y EL NO LE VE LA URGENCIA, PUES ALTERAN EL DÍA DE LAS REUNIONES Y EL NO PUEDE ASISTIR A VECES A CUMPLIR CON ESTAS COMISIONES, Y DICE QUE ESTAMOS A EXPENSAS DE LOS DIRECTORES, ESTOS 3 ASUNTOS ERAN DE HACER TIEMPO YA Y LOS DIRECTORES NO HACEN SU TRABAJO EN TIEMPO Y FORMA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ERNESTO MUÑOZ LEDO OLIVEROS, MENCIONA QUE LOS REGIDORES DEBEN DE ESTAR PARA EL SERVICIO DE LA GENTE Y ESTO NO ES LO RUTINARIO.

LA REGIDORA C. LUCIA CORTES GARCÍA, SOLICITA SE VOTE CADA ACUERDO POR SEPARADO POR LA RAZÓN DE QUE SON 3 PUNTOS DIFERENTES RELATIVOS A LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS GENERALES Y EN DOS NO ESTÁ DE ACUERDO, PUES EL PRECIO DEL CEMENTO PARA DESARROLLO RURAL ES UNO Y PARA DESARROLLO SOCIAL ES OTRO.

ACUERDO 1.- SE APRUEBA EL ACUERDO TOMADO EN EL ACTA NO. 50ª DE FECHA 23 DE MAYO DE 2012, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO. RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO, ARENA, VIAJES DE TEPETATE Y PIEDRA BOLA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LETREROS INFORMATIVOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE EJECUCIÓN CON SEDESOL DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 2012 PARA LAS COMUNIDADES DE CASTILLO, SAN IGNACIO, OBRAJUELO, RANCHO NUEVO, LA CONCEPCIÓN, EL TUNAL, RANCHO VIEJO Y OJO DE AGUA. **SE APRUEBA CON 8 VOTOS A FAVOR** Y 2 EN CONTRA DE LOS REGIDORES C. LUCIA CORTES GARCÍA E ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES.

LA REGIDORA C. LUCIA CORTES GARCÍA, MANIFIESTA QUE SU VOTO ES EN CONTRA PORQUE NO HUBO SERIEDAD DEL PROVEEDOR Y NO RESPETO EL MISMO PRECIO DEL CEMENTO YA QUE SE TRATABA DEL MISMO PROVEEDOR.

EL REGIDOR ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES, MANIFIESTA QUE VOTA EN CONTRA PORQUE NO ASISTIÓ A LA REUNIÓN Y REVISANDO LA DOCUMENTACIÓN HAY ALGUNAS IRREGULARIDADES.

EL REGIDOR C. J. JESÚS NAJAR HERNÁNDEZ, HACE EL COMENTARIO DEL PORQUE NO SE COMPRO TABIQUE ROJO, YA QUE PODRIA SER DE MAS CALIDAD QUE EL TABIQUE BLANCO.-----

ACUERDO 2.- SE APRUEBA EL ACUERDO TOMADO EN EL ACTA NO. 50ª DE FECHA 23 DE MAYO DE 2012, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO. RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIVERSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 50 CUARTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA 2011 Y 2012. **SE APRUEBA CON 8 VOTOS A FAVOR** Y 2 EN CONTRA DE LOS REGIDORES C. LUCIA CORTES GARCÍA E ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES.-----

LA REGIDORA C. LUCIA CORTES GARCÍA, MANIFIESTA QUE SU VOTO ES EN CONTRA PORQUE NO HUBO SERIEDAD DEL PROVEEDOR Y NO RESPETO EL MISMO PRECIO DEL CEMENTO YA QUE SE TRATABA DEL MISMO PROVEEDOR.-----

EL REGIDOR ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES, MANIFIESTA QUE VOTA EN CONTRA PORQUE NO ASISTIÓ A LA REUNIÓN Y REVISANDO LA DOCUMENTACIÓN HAY ALGUNAS IRREGULARIDADES.-----

ACUERDO 3.- SE APRUEBA EL ACUERDO TOMADO EN EL ACTA NO. 50ª DE FECHA 23 DE MAYO DE 2012, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO. RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y ECOLOGÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO. **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR** Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES.-----

EL REGIDOR ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES, MANIFIESTA QUE VOTA EN CONTRA PORQUE NO ASISTIÓ A LA REUNIÓN Y REVISANDO LA DOCUMENTACIÓN HAY ALGUNAS IRREGULARIDADES.-----

B). COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL.-----

1.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CGRyJM/31/04/2012 RELATIVO A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS, TIANGUIS Y AMBULANTES PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **ÚNICO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS, TIANGUIS Y AMBULANTES PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, PARA SU APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN NO. CGRyJM/31/04/2012 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL, EN EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS, TIANGUIS Y AMBULANTES PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

2.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CGRyJM/33/05/2012, RELATIVO AL OFICIO CIRCULAR NO. 181 ENVIADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL CUAL SOLICITA COMENTARIOS U OBSERVACIONES PERTINENTES REFERENTES A LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y A REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** UNA VEZ ANALIZADA LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ZONAS METROPOLITANAS, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y A REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE NO HAY NINGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL, TIENE A BIEN SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CGRYJM/33/05/2012 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL, RELATIVO AL OFICIO CIRCULAR NO. 181 ENVIADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL CUAL SOLICITA COMENTARIOS U OBSERVACIONES PERTINENTES REFERENTES A LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y A REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIO, EN EL CUAL CONSIDERA QUE NO HAY NINGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

3.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CGRyJM/34/05/2012, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE BIENES INMUEBLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** UNA VEZ ANALIZADA LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO EDUARDO RAMÍREZ PÉREZ DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE NO HAY NINGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL, TIENE A BIEN SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CGRYJM/34/05/2012 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL, RELATIVO LA INICIATIVA DE LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE BIENES INMUEBLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL CUAL CONSIDERA QUE NO HAY NINGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

4.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CGRyJM/35/05/2012, RELATIVO AL OFICIO CIRCULAR NO. 183 ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL CUAL REMITE INICIATIVAS RELATIVAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y DE LEY DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL ESTADO, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- UNA VEZ ANALIZADAS LAS INICIATIVAS FORMULADAS POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; Y DE LA LEY DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y LA SEGUNDA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GTO., A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 164, INCISO D) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE NO HAY NINGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL, TIENE A BIEN SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CGRYJM/35/05/2012 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL, RELATIVO AL OFICIO CIRCULAR NO. 183 ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL CUAL REMITE INICIATIVAS RELATIVAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y DE LEY DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL ESTADO, EN EL CUAL CONSIDERA QUE NO HAY NINGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

5.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CGRyJM/36/05/2012, RELATIVO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN I INCISO C, 74 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO; ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL; ES COMPETENTE PARA ATENDER Y DICTAMINAR LA CUESTIÓN EN MATERIA DEL PRESENTE OCURSO, MISMA QUE FUE REMITIDA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO EN FECHA 29 DE MARZO DEL 2012 EN OCASIÓN DE LA 106ª SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE, GTO. **SEGUNDO.-** DESPUÉS DE HABER ESTADO REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA PRESENTE COMISIÓN PREVIA CONVOCATORIA REALIZADA A LOS INTEGRANTES POR EL PRESIDENTE DE LA MISMA, EL PASADO 23 DE MAYO DE 2012 EN LA SALA DE REGIDORES; DEBATIDO Y DISCUTIDO QUE FUE EL ASUNTO CITADO EN SUPRALINEAS, SE DICTAMINA Y ACUERDA QUE POR PARTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL, QUE DEL ANÁLISIS A LA INICIATIVA EN ESTUDIO, SE DESPRENDE QUE EL DESARROLLO Y LA CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN NUESTRO MUNICIPIO EXIGEN LA PERMANENTE REVISIÓN DEL MARCO JURÍDICO PARA PERMITIR EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS QUE CORRESPONDEN A LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMPETENCIA MUNICIPAL EN SUS DIVERSAS MODALIDADES O A QUIENES PRETENDEN ADQUIRIR DICHA CALIDAD, ASÍ COMO A LOS USUARIOS DE LOS MISMOS. INTRÍNSECAMENTE, LA NORMA JURÍDICA TIENE EL IMPERATIVO DE SER PERFECTIBLE, PUES EL CAMBIO CONSTANTE DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ORIENTAN EL QUEHACER SUSTANTIVO

DE LAS INSTITUCIONES PROPICIA QUE ESTA SE HAGA OBSOLETA CON FACILIDAD. POR ELLO, EN EL PRESENTE DICTAMEN PREVÉ LA ADICIÓN Y ADECUACIÓN CON EL FIN DE MANTENER OPERATIVIDAD Y LA LEGALIDAD QUE DE SOPORTE AL ACTUAR DE LA AUTORIDAD EN MATERIA DE TRANSPORTE. POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE PRECISAR LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA ACREDITACIÓN DE LAS CAPACIDADES TÉCNICA, MATERIAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE A QUE SE REFIERE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ESTE REGLAMENTO, ASÍ COMO CLARIFICAR LAS REGLAS QUE RIGEN EL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, EN AQUELLAS MODALIDADES QUE REQUIEREN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA RESPECTIVA, POR LO QUE SURGE LA NECESIDAD DE ESTABLECER CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN QUE PERMITAN AL MUNICIPIO PREVIO A OTORGAR UNA CONCESIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, DETERMINAR FEHACIENTEMENTE LAS CAPACIDADES REFERIDAS. **TERCERO.-** LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL, ENCARGADA DEL ESTUDIO DE LA INICIATIVA, OBSERVAMOS QUE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA REQUIERE MODERNIZAR EL MARCO JURÍDICO PARA ESTABLECER MECANISMOS QUE IMPACTEN POSITIVAMENTE EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ENTIDAD. **CUARTO.-** ES DE APROBARSE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 25 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CONTENIDA EN EL PROYECTO QUE SE ADJUNTA. **QUINTO.-** REMÍTASE EL PRESENTE DICTAMEN AL C. LICENCIADO JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

ACUERDO 1.- SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN NO. CGRyJM/36/05/2012 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL, EN EL CUAL ES DE APROBARSE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 25 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

ACUERDO 2.- SE APRUEBA SE ADICIONE LA FRACCIÓN X AL ARTICULO 25 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NUMERO 64, SEGUNDA PARTE, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2006, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTICULO 25.
LA DECLARATORIA Y CONVOCATORIA.....

I A IX
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

TRANSITORIO

ÚNICO.- SE APRUEBA QUE EL PRESENTE ACUERDO INICIE SU VIGENCIA AL CUARTO DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

10. ASUNTOS GENERALES.-----

I. INTERVENCION DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. JUAN ANTONIO GARCIA OLIVEROS.--

A). OFICIO TM/294/12 ENVIADO POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EN EL CUAL PRESENTA LA PROPUESTA DE DONACIÓN DE BIENES QUE PERTENECÍAN AL EXTINTO IMIPE.

ACUERDO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE DONACIÓN DE BIENES QUE PERTENECÍAN AL EXTINTO INSTITUTO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE APASEO EL GRANDE, GTO. (IMIPE), PRESENTADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, SEGÚN ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN EL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

B). SOLICITUD DE GRATIFICACIÓN PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE APASEO EL GRANDE.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LA SOLICITUD DE GRATIFICACIÓN PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE APASEO EL GRANDE, PASE A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA Y DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO AGROPECUARIO PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

C). SOLICITUD DE INCREMENTO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 5.1.3.8.3811 "GASTOS DE CEREMONIAL DEL H. AYUNTAMIENTO", PRESENTADA POR LA OFICIAL MAYOR.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA SE INCREMENTE LA CANTIDAD DE HASTA \$ 1'393,060.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS 00/100M.N.) A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NO. 5.1.3.8.3811 "GASTOS DE CEREMONIAL DEL H. AYUNTAMIENTO" DE OFICIALÍA MAYOR PARA LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS PARA LA FERIA DE SAN JUAN 2012. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

D). OFICIO NO. OM-238/12 ENVIADO POR LA OFICIAL MAYOR EN EL CUAL PONE A CONSIDERACIÓN EL COSTO DE LAS PULSERAS PARA EL ACCESO AL TEATRO DEL PUEBLO DE LA FERIA DE SAN JUAN 2012.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE EL COSTO DE LAS PULSERAS DE ACCESO AL TEATRO DEL PUEBLO DE LA FERIA DE SAN JUAN 2012 SE REALICE DE LA SIGUIENTE FORMA: A). DÍAS 15, 18, 19, 20 Y 21 DE JUNIO EL COSTO SEA DE \$40.00 (CUARENTA PESOS 00/100M.N.) CON DERECHO AL TEATRO DEL PUEBLO Y A TODOS LOS JUEGOS MECÁNICOS; B). \$ 50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100M.N.) LOS DÍAS 16, 17, 22, 23 Y 24 DE JUNIO Y C). \$ 20.00 (VEINTE PESOS 00/100M.N.) PARA JUEGOS MECÁNICOS SOLO EN CASO DE LLEGAR A SU MÁXIMA CAPACIDAD EL LUGAR DONDE SE PRESENTAN LOS ARTISTAS DEL TEATRO DEL PUEBLO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

E). SOLICITUD DE APOYO PARA SOLVENTAR PARTE DE LOS GASTOS DE LAS CHARREADAS QUE SE REALIZARAN POR LOS FESTEJOS DE SAN JUAN 2012, POR PARTE DEL COORDINADOR DE COMUDAJ.--

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE DE LA PARTIDA NO. 5.2.4.0.4411 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD (COMUDAJ), SE APOYE A LA ASOCIACIÓN DE CHARROS DECANA DE APASEO EL GRANDE CON LA CANTIDAD DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100M.N.) PARA LLEVAR A CABO LAS CHARREADAS QUE SE REALIZARAN POR LOS FESTEJOS DE SAN JUAN 2012. **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR** Y 1 ABSTENCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ERNESTO MUÑOZ LEDO OLIVEROS, POR TENER INTERÉS PERSONAL EN EL ASUNTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 11, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y ARTICULO 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE, GTO.----

11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ERNESTO MUÑOZ LEDO OLIVEROS**, MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 13:03 HORAS DEL MISMO DÍA; FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----
